



# **INSTRUCCIONES DE REGATA**

## **REGATA DE INVIERNO CÍES- RANDE**

### **ETAPA SAN ADRIÁN DE COBRES**

**13 ENERO 2024**

#### **1 ORGANIZACIÓN**

- 1.1 Liga Invierno Cíes – Rande se celebrará en aguas de la ría de Vigo, con la colaboración de los siguientes clubes, Liceo Marítimo de Bouzas, Club Náutico San Adrián, Real Club Náutico Rodeira, Monte Real Club de Yates, Real club Náutico de Vigo y Club Social Moaña Mar, en fechas 13 y 27 de enero, 10 y 24 de febrero, 16 de marzo 20 de abril.

#### **2 REGLAMENTOS Y REGLAS DE APLICACIÓN.**

- 2.1 Reglamento de Regatas a Vela de la WS 2021-2024 (RRV)  
2.2 Prescripciones de la RFE Vela.  
2.3 Reglamento técnico de cruceros de la RFGV  
2.4 El Reglamento Técnico de Cruceros (RTC) en vigor  
2.5 El Reglamento de Medición y Habitabilidad de IMS-ORC  
2.6 El Reglamento del Sistema de Rating ORC  
2.7 Las Reglas Especiales para Regatas en Alta Mar ISAF2017-20 (OSR), Categoría 4ª reducida

#### **3 PUBLICIDAD**

- 3.1 A efectos de Publicidad, esta Regata será considerada de Categoría C de acuerdo con la Regla 20 de WS. La Organización podrá exigir a los participantes que exhiban publicidad de la Regata con el material que les faciliten sin poder modificarlos.
- 3.2 La organización podrá proporcionar pegatinas o banderines publicitarias a todas las embarcaciones, no pudiendo ser modificadas.




#### **4 CATEGORÍAS, GRUPOS Y CLASIFICACIONES**

- 4.1 Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en el apéndice 2 del RRV y en las prescripciones de la RFEV a dicho Apéndice. Los participantes de nacionalidad o residencia legal en España deberán estar en posesión de la **Licencia Federativa de deportista estatal para el año 2024**, excepto en la modalidad de concentración. Además, habrá que cumplir el punto 4 del AR.
- 4.2 Las categorías que participan en esta regata son ORC, SOLITARIOS y A DOS, ORC estas serán con certificado ORC 2023 ó 2024), los certificados cargados en la primera etapa no podrán ser modificados tanto los de 2023 como los de 2024, habrá una paralelamente una concentración la cual no participa en sistemas de compensación de tiempos en la regata, será únicamente concentración náutica, a la cual se le asignará un recorrido más corto.

- 4.3 En las Categorías podrá participar cualquier crucero a vela de un solo casco, con un mínimo de eslora de 6,49 m. y con certificado de Medición ORC internacional, ORC u ORC Club **Double Handed** (en tripulación reducida), válidos para el año 2023 ó 2024. También se admitirán embarcaciones sin Certificado (excepto en clase ORC, a las cuales se les asignará el de una embarcación similar pero penalizada con un mínimo de 5% en su GPH, no admitiéndose reclamaciones sobre este punto. No se admitirán embarcaciones con un GPH superior a 800 seg./milla.
- 4.4 Habrá Clasificaciones independientes para cada Categoría.
- 4.5 El Comité de Regata y el organizador serán quienes designarán el Grupo de cada barco, no admitiéndose reclamaciones al respecto

## 5 BANDERAS DE CLASE

### 5.1 Banderas de clase:

Banderas de clase ORC	bandera "T" del Cis	
Bandera Solitarios, A2, A3	bandera "T" del Cis	
Bandera de Concentración Náutica	bandera "Q" del Cis	

## 6 SISTEMA DE CLASIFICACIÓN Y PUNTUACIÓN

- 6.1 Las clasificaciones se realizarán de acuerdo con el RTC y utilizándose para ello los datos del Certificado ORC o Double Handed en su caso. Se utilizará el sistema Recorrido Costero o Recorrido compuesto, salvo que el comité de regatas estime otro sistema no siendo esto motivo de protesta.  
La concentración náutica llegará a tiempo real.  
Se aplicará el sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A 4.1 del RRV y la 5.3 del RRV  
El coeficiente de la regata será 2.
- 6.2 El programa oficial de la regata será la plataforma Escora, tanto para las inscripciones Toa virtual cómo clasificaciones.

## 7 PROGRAMA DE PRUEBAS

FECHA	HORA	ACTOS
Sábado 13 Enero	12:30	Apertura Oficina de Regatas San Adrián
	15:00	Prueba San Adrián de Cobres - Señal de atención
	18:30 aprox	Pinchos fin de prueba Puerto San Adrián de cobres

## 8 RECORRIDOS

- 8.1 **Los recorridos serán costeros por la Ría de Vigo. Anexo I de las IR**
- 8.2 El Comité Organizador y el Comité de Regatas se reservan el derecho de modificar el programa de pruebas o de recorridos por causas meteorológicas o de otra índole.
- 8.3 En los recorridos costeros, se navegará siempre dejando por la banda indicada las balizas y marcas que se rodearán y se especifiquen. El resto de las balizas y marcas laterales de entradas y salidas de las rías se dejarán obligatoriamente según indique su color, excepto las modificadas que indiquen punto de bifurcación de un canal, las cuales se podrán dejar por cualquier banda.
- 8.4 Todas las embarcaciones realizarán el recorrido completo excepto si se acorta o modifica el mismo.
- 8.5 El comité de regatas podrá adelantar la salida en caso de no tener las condiciones mínimas para navegar, en caso de pasar alguna baliza de navegación de recorrido, esta no se tendrá en cuenta.

## 9. BALIZAS

- 9.1 BALIZA DE SALIDA: Baliza hinchable de color rojo
- 9.2.2 **Recorridos Costeros**  
Baliza de salida hinchable roja  
Baliza de desmarque hinchable roja
- 9.3 BALIZA DE DESMARQUE. Si antes o con la señal de atención el Comité de Regatas iza **una bandera ROJA o VERDE**, significará que después de tomar la salida, habrá que montar por babor (Bandera ROJA) ó estribor (Bandera VERDE) una baliza de desmarque hinchable roja, fondeada aprox. a 0.5 millas a barlovento de la línea de salida. Si no se izase bandera Roja o Verde, significará que no habrá baliza de desmarque.

## 10 LA SALIDA

- 10.1 La salida se realizará conforme a lo recogido en la RRV y será conjunta para todas las clases excepto para la concentración.
- 10.2 La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100m hacia barlovento y sotavento de la línea de salida y 100m hacia fuera de cada extremo de la línea.

- 10.3 La línea de salida y llegada quedará formada por la línea recta imaginaria que une una Baliza hinchable roja y la bandera naranja en el mástil del comité de regatas.
- 10.4 En condiciones desfavorables el barco de salidas del Comité podrá mantener su posición con ayuda del motor.

## **11 PROCEDIMIENTO DE SALIDA**

- 11.1 En todas las pruebas, el tiempo límite para cruzar la línea de salida después de haberse dado la señal válida, será de 4 minutos.
- 11.2 Se establecen los siguientes procedimientos de salida posibles:
- 11.3 Para avisar que el CR tiene intención de comenzar las pruebas, se izará una bandera naranja al menos 5 minutos antes de la señal de atención de la clase.

### **Procedimiento de salida:**

<b>SIGNIFICADO</b>	<b>SEÑAL VISUAL</b>	<b>SEÑAL FÓNICA</b>	<b>MINUTOS PARA SALIR</b>
<b>ATENCIÓN</b>	Bandera de Clase	Bocinazo	<b>5</b>
PREPARACIÓN	Izado de "P", "I", "U" o Negra del CIS	Bocinazo	<b>4</b>
ULTIMO MINUTO	Arriado de la anterior	Bocinazo Largo	<b>1</b>
SALIDA	Arriado de Bandera de Clase	Bocinazo	<b>0</b>

## **12 LLAMADAS**

- 12.1 Si algún o algunos barcos saliesen prematuramente, el Comité de Regata izaría la bandera "X" del CIS acompañada de una señal fónica.



- 12.2 En adición a las reglas 29.1 y 29.2 RRV, podrán indicarse las llamadas individuales y generales por el canal oficial de la regata (canal 72 de VHF). Pueden utilizarse números de vela o nombres de los barcos.
- 12.3 Una demora en la radiodifusión de estas llamadas o el orden en que se efectúe o una mala recepción de la llamada o incluso en su omisión no podrá ser objeto de protesta ni solicitud de reparación (Modifica la Regla 62.1 (a) RRV). Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV.
- 12.4 En caso de llamada general, ésta se daría de acuerdo con la regla 29.3 del RRV.



### **13 LINEA DE LLEGADA**

- 13.1 La llegada será entre la línea recta imaginaria que une la Baliza hinchable roja y el mástil del barco del comité con bandera azul, entrando en el sentido que se viene desde la última baliza de recorrido en los recorridos costeros.
- 13.2 La situación GPS de la línea de llegada se podrá dar por canal oficial de la regata una vez fondeada en los recorridos costeros.

### **14 SEÑALES ESPECIALES**

- 14.1 Las señales hechas en tierra se darán en el Mástil Oficial de Señales (MOS) de cada Club

### **15 AVISOS A LOS PARTICIPANTES Y MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA**

- 15.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA) en la plataforma ESCORA.
- 15.2 Cualquier modificación a las instrucciones de regata se anunciará en el TOA 1 hora antes de la señal de Atención de la prueba del día, o bien antes de la salida usando el Canal de VHF 72
- 15.3 Podrán darse instrucciones orales por parte del Comité de Regata a través del canal de la regata Canal VHF 72.

### **16 SISTEMA DE PENALIZACIÓN**

- 16.1 Un barco que se penalice por infracción o se retire conforme establecen las reglas 44.1 y 44.2 del RRV, deberá rellenar un formulario de reconocimiento en la oficina de regatas dentro del tiempo límite de protestas.

### **16 BARCO QUE SE RETIRA, ABANDONA O NO APARECE EN LA LINEA DE SALIDA**

- 16.1 BARCO QUE SE RETIRA DESPUES DE TERMINAR (RET). Un barco que se retira después de terminar (RET) deberá presentar un formulario de retirado en la Oficina de Regata (OR) antes de la hora límite para protestar.
- 16.2 BARCO QUE ABANDONA EL CAMPO DE REGATAS (DNF). Un barco que abandone el campo de regatas en cualquier momento (DNF) lo notificará por cualquier medio al CR y, deberá presentar un formulario DNF en la Oficina de Regata antes de que termine el plazo para protestar.
- 16.3 BARCO QUE NO APARECE EN LA LINEA DE SALIDA (DNC). Los barcos que no abandonen el puerto, o que no se aproximen a la línea de salida para las pruebas del día (DNC), lo notificarán en la Oficina de Regatas lo antes posible.

### **17 TIEMPO LÍMITE**

- 17.1 Se calcula:  
$$\text{Tiempo límite} = \text{GPH} \times 2.1 \times \text{distancia}$$
- 17.2 Los barcos que no terminen dentro de su tiempo límite, serán clasificados como "NO TERMINÓ" (DNF). Esto modifica las reglas 35 y A4.1 del RRV.
- 17.3 El tiempo límite para las clases solitario A2, A3 y Sub 23 serán las 18:00 horas, el día 7 de Octubre.



## **18 PROTESTAS, SOLICITUDES DE REPARACIÓN Y REAPERTURA**

- 18.1 Todo barco que tenga la intención de protestar, deberá cruzar la línea de llegada con una Bandera ROJA de medidas apreciables a simple vista, en lugar bien visible e indicarle físicamente o por radio al CR, su intención de protestar y contra quién, esperando la confirmación del CR de dicha intención (modifica la Regla 60 del RRV).
- 18.2 Las protestas se harán por escrito en los formularios disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán dentro del plazo para protestar.
- El plazo para protestar terminará 60 minutos en recorridos al viento y 90 minutos en recorridos costeros, después de la llegada del último barco en la última prueba del día o después de que el comité de regatas señale N sobre A o AP sobre A, lo que sea más tarde.
- 18.3 Idéntico plazo se aplica a las protestas hechas por el CR, Comité Técnico (CT) o Comité de Protestas (CP) respecto a incidentes observados en la zona de regatas. Esto modifica la regla 61.3 y 62.2 del RRV.
- 18.4 Se expondrán los avisos de las protestas hechas por el CR, el CT o el CP a fin de informar a los barcos conforme a la regla 61.1(b) del RRV.
- 18.5 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden de audiencias y de su hora, se anunciarán en el TOA lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar.
- 18.6 Las audiencias de las protestas se verán en la Oficina de Regatas de cada club y las partes implicadas deberán permanecer en sus proximidades, junto con los testigos y demás pruebas que deseen presentar.
- 18.7 A efectos de la Regla 64.3(b) del RRV, la autoridad calificada es el Medidor Principal del CT de la regata y se fijan unos derechos de:
- Plano Véllico 250 €
  - Flotación, Estabilidad, A.p.propulsor 400 €
  - Habitabilidad 150 €
  - Casco 900 €
- 18.8 Antes de la hora límite para protestar se insertará en el TOA la lista de los barcos penalizados bajo las reglas 30.1, 30.3, y A 4.2 del RRV y un barco así notificado podrá solicitar una reparación no más tarde de 30 minutos siguientes a la hora límite para protestar.
- 18.9 Todas las resoluciones del Comité de Protestas podrán apelarse ante la Autoridad Nacional Española.

## **19 SEGURIDAD**

PERSONA O ENTE	TELÉFONO	CANAL DE VHF
----------------	----------	--------------





Coordinador de Seguridad	622 41 21 34 (Carlos Villar)	VHF 72 Canal alternativo 09
Oficial de Regata		VHF 72 Canal alternativo 09
Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo	900 202 202 986 222 230	VHF 16 Canal alternativo 10

- 19.1 A efectos de seguridad, los elementos que los veleros participantes deberán llevar a bordo obligatoriamente serán los que figuran en la ISAF (OSR) para la Categoría 4ª, reducida.
- 19.2 Además, deberán ir equipados también con los siguientes elementos y sistemas de ayuda a la navegación:
- Radio VHF, **el canal 72 será el de la regata**, teléfono móvil de apoyo, así como baterías y repuestos suficientes para toda la duración de la navegación.
  - Llevar a bordo toda la documentación reglamentaria de la embarcación puesta al día, incluido seguro que cubra la participación en pruebas náutico-deportivas y la titulación necesaria del patrón.
  - GPS obligatorio, al menos uno (1) por embarcación.
  - **Se permitirá el uso en regata del piloto automático para los a Dos y solitarios**
  - Deberá llevarse combustible suficiente para poder navegar a máxima potencia durante cuatro (4) horas,
  - Dos (2) arneses de seguridad para los participantes en la categoría de "A Dos" y solitarios
  - **Chalecos salvavidas homologados (Obligatorio llevarlo puesto en todo momento durante la regata para las clases A2 y solitarios**
  - **Línea de vida obligatoria para las categorías a Dos y solitarios**
- 19.3 Durante toda la duración de la regata se podrán establecer controles de paso y avisos de posición.
- 19.4 Todos los barcos deberán estar expuestos a realizar una revisión de seguridad por el Comité de Medición o de Regata en el momento que se lo exijan.
- 19.5 De acuerdo con las indicaciones de la Capitanía Marítima de Vigo, la organización no dará la salida en caso de condiciones meteorológicas adversas, considerando como tales la visibilidad inferior a una milla náutica, viento superior a 25 nudos durante más de 10 minutos o altura de ola superior a 2,5 metros.
- 19.6 **Todos los barcos participantes deberán mantener escucha permanente en el canal 72 VHF de la regata.**
- 19.7 Un barco que abandone la prueba antes de terminar, lo notificará al Comité de Regatas por radio o cualquier medio, o cuando no sea posible, en la oficina de regatas inmediatamente después de su llegada a puerto.
- 19.8 SE RUEGA ENCARECIDAMENTE A LOS PARTICIPANTES, RESPETEN LOS CANALES DE NAVEGACIÓN DE ENTRADA Y SALIDA ESTABLECIDOS OFICIALMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE.
- 19.9 Todos los regatistas observarán cuidadosamente lo estipulado en esta Instrucción, siendo excluidos de la prueba en caso contrario.

## 20. COMUNICACIONES POR RADIO

- 20.1 El **canal oficial será el 72 de VHF** para sus comunicaciones a los participantes.
- 20.2 EL CR estará a la escucha en este canal 30 minutos antes de la hora señalada para la salida de la prueba del día



para recibir llamadas de comprobación de los participantes.

## **21. BASURA**

21.1 Se amplía la regla 55 del RRV a las zonas de atraque durante el evento.

## **22 RESPONSABILIDAD**

- 22.1 Será responsabilidad del armador o patrón de cada embarcación cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.
- 22.2 Todos los participantes en la Regata lo hacen bajo su propia responsabilidad y riesgo.
- 22.3 El Comité organizador o cualquier persona u organismo involucrado rechaza cualquier responsabilidad por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en el mar, como consecuencia de la participación en esta regata.
- 22.4 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 3, DECISIÓN DE REGATEAR, de la parte 1 del RRV que establece "es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en Regata".





## ANEXO I

### RECORRIDOS COSTEROS

#### **Recorrido 1 NUMERAL 1**

Salida - baliza de desmarque – baliza de Guixar (peligro aislado) ER- Baliza de lousal ER – llegada. = 7,4 millas aprox.

#### **Recorrido 2 NUMERAL 2**

Salida - baliza de desmarque – baliza de Lousal Br — llegada. = 4 millas aprox.

#### **Recorrido 3 NUMERAL 3**

Salida - baliza de desmarque – Baliza lateral Bateas Moaña Br- Baliza Lousal ER - llegada. = 8,5 millas aprox.

#### **Recorrido 4 NUMERAL 4**

Salida - baliza de desmarque – Baliza Salgueirón Br - llegada. = 12,9 millas aprox.

**Área de Salida y Llegada: Al Norte de Bouzas: N 42° 14.857 y W 8° 44.738**

**Bondaña: (baliza metálica verde): N 42° 12.319 y W 008° 48.619**

**Baliza de Guixar ( peligro aislado) N 42° 15.317 y W 8° 42.689**

**Baliza de Lousal N 42° 16.504 y W 8° 41.347**

**Baliza de rodeira N 42° 14.995 y W 8° 45.754**

**Baliza de salgueiron N 42° 14.581 y W 8° 46.753**

**Baliza Lateral Polígono bateas Moaña N 42°15.627 y W 8° 43.957**

Las balizas de recorrido habrá que rodearlas o virarlas cómo se describe en los recorridos.